



CONVOCATORIA

CONTRALORES SOCIALES DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 05-02-1917 y sus últimas reformas 15-04-2025, Artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno 31-10-1917 y sus últimas reformas 16-05-2025, Artículo 69 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social y sus últimas reformas 01-04-2024. Leyes, Artículo 112 fracción III, 113 A, 113 C y 113 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta de Gobierno 02-03-1993 y sus últimas reformas 29-04-2025, Artículo 61, 62 y 63 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México y sus últimas reformas 29-04-2025 y Artículo 231 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2025.

CONVOCA

A todos los Ciudadanos del Municipio de Nezahualcóyotl a través de la Contraloría Interna, a participar en el Programa de la Contraloría Social, a fin de que participen en la conformación de Comités Ciudadanos de Contraloría Social, (COCICOSO) entendiéndose como tal, todo ciudadano Nezahualcoyotlense que lo solicite y reúna previamente los requisitos legales, a fin de que lleve a cabo acciones de vigilancia y seguimiento, de manera coordinada con la Contraloría Interna Municipal, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los programas públicos se efectúen con transparencia y eficacia. Para llevar a cabo las funciones de la Contraloría Social, esta se regulará por los lineamientos que se establezcan y expidan por el Órgano de Control Interno Municipal, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - De la fecha y hora de inscripción (de manera presencial y electrónica).

- I. De manera presencial las inscripciones quedarán abiertas a partir del 02 de junio al 20 de junio de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en la oficialía de partes de la Contraloría Interna Municipal, ubicado en Calle Faisán número 110, segundo piso, en la Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl.
- II. De manera electrónica las inscripciones quedarán abiertas a del 02 de junio al 20 de junio de 2025, realizando su registro en el formulario disponible en la página www.neza.gob.mx.
- III. La presente Convocatoria se publicará en los lugares públicos de mayor concurrencia de las colonias comprendidas dentro de la circunscripción territorio del municipio de Nezahualcóyotl, así como en la Gaceta municipal y en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Requisitos para el registro de candidatos.

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener la mayoría de edad años;
- III. Ser beneficiario Directo o Interesado del Programa aplicado o por aplicarse o de las acciones gubernamentales realizadas en la colonia en la cual vive;
- IV. Contar con su credencial de elector vigente con domicilio de la colonia en donde se participa;
- V. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad, y/o con una residencia mínima de tres meses, debiendo acreditarlo con una constancia de residencia;
- VI. No desempeñarse como servidor público del gobierno municipal, estatal o federal, ni ser dirigente de alguna organización política, ni ser ministro de ningún culto religioso; y
- VII. Tener disposición de tiempo y deseos de participar como Contralor Social del Programa de Contraloría Social.

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ESTA BASE, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

DE MANERA PRESENCIAL

- I. Solicitud de inscripción al programa de Contraloría Social debidamente llenada, disponible en la página www.neza.gob.mx;
- II. Copia fotostática por ambos lados de credencial de elector vigente; y
- III. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, y /o en su caso, constancia de vecindad expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de entrega del documento.

DE MANERA ELECTRÓNICA

- I. Realizar el registro en el formulario disponible en la página www.neza.gob.mx, leyendo y aceptando el aviso de privacidad.
- II. Credencial de elector vigente, digitalizada por ambos lados en un solo documento PDF; y
- III. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses digitalizado, y /o en su caso, constancia de vecindad expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl digitalizada, con una antigüedad no mayor a tres meses en un solo documento PDF.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO, INVALIDARÁ LA SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA